

Santiago, 01 enero 2021.

Señores  
EMPRESAS Y EMPLEADORES  
Santiago

Estimados Señores

**Nueva Justicia Laboral. "Empresarios, contratantes y Empleadores"; "Hoy...en Chile...el que la hace... la paga".** [www.defensoriaslaboralestebesa.cl](http://www.defensoriaslaboralestebesa.cl)

Por falta de preparación, falta de orden, de conocimientos, de documentación, de registros y de cumplimiento de los procesos humanos, administrativos, legales y laborales adecuados, por no pensar y trabajar "con la gente", no como "recurso físico productivo", sino como "personas que piensan, se informan y actúan grupalmente", por grave omisión o por torpe negligencia, los empleadores y empresarios "pierden" y... "deben pagar" o "pagan" ...el 98% de las causas o litigios laborales.

El 39% de las reclamaciones las ganan los trabajadores y el 59% llega a un avenimiento o convenio a favor del trabajador, en la etapa de conciliación por expresa recomendación del secretario, del abogado o del juez. Las multas de la ICT por falta de documentación en la fiscalización previa, les cuesta un mínimo desde 10 UTM.

El promedio de pago es, entre 3 y 6 meses de los ingresos totales mensuales brutos de cada trabajador medio. (\$ 1.200.000 a \$ 2.400.000) y hasta con un 80% de recargo por incumplimientos procesales ante la ICT, sin mencionar los castigos de la ley bustos, los abusos y los acosos laborales, entre varios otros.

**Conclusión, "Ud. debe pagar o...pagar...Hoy...el que la hace, la paga". En esto no existen ni los parientes, ni los connacionales, ni los amigos..." Ni menos el que, "Y yo que lo ayudé tanto" ...**

Cada vez es más común la condena en tribunales de elevadas sumas (Desde 10 UTM) por compensaciones laborales, civiles, acosos, discriminaciones y otras en contra del empleador, subcontratista, contratista o contratante o simplemente, el jefe directo.

Ud. Necesita un Contrato Anual de Protección Laboral, con un cobro fijo mínimo o rebajado, el que Ud., acuerda según el volumen de sus operaciones, y un pago variable por cada fiscalización ICT, Conciliación, Litigio o Convenio de acuerdo rebajado.

Igualmente, revisamos, auditamos, informamos y controlamos laboralmente a sus contratistas, proveedores o franquiciados en todo Chile.

Paralelamente, necesita un Seguro General, empresarial o Personal de Protección Patrimonial, ya que puede ser objeto de demandas subsidiarias o solidarias, con un embargo directo a sus propios bienes. Una demanda por accidentes o daños es cuantiosa y desastrosa.

Somos una empresa familiar dedicada al ejercicio del Derecho Laboral, Defensorías Laborales, Civil, Empresarial, Comercial y Re-emprendimientos personales, como también a prestar servicios de gestiones de confianza, asesoría, consultoría, tutoría, mentoría, incubadora, directorio virtual, coaching de gestión empresarial personalizado de negocios y financiamientos creativos para MIPYMES, desde 1974.

# TeBSA & PaRTNERS

Asesorías y Servicios Legales y de Defensorías Laborales para personas y empresas.  
Incubadora, Consultoría, Tutoría, Mentoría, Coaching de Gestión Empresarial y de desarrollo de negocios.

---

Amplia experiencia en servicios y litigios laborales y empresariales, tanto en el sector público como privado (empresas, asociaciones gremiales y sindicatos), además a personas naturales (Trabajadores) o gremiales (Sindicatos) asesorando, entre otros, al Sindicato de trabajadores de CENCOCUD, PARIS, PROALTO, Sindicato de empleados de FALABELLA S.A.C. e I., Gerencia General de RIPLEY SAC., Federación de transportes Forestales VIII Región, Rectoría de la Universidad e IP de LOS LEONES Sindicatos PRESTO LIDER; WALMART, MONSERRAT, TELEVISIÓN NACIONAL DE CHILE y otros.

Reuniones de trabajo, estudio y propuestas +56991831934

*Lo ayudamos a planificar, prevenir, gestionar y precaver su desarrollo empresarial, institucional y de emprendimiento dentro de una base legal y laboral segura. Le ofrecemos emplear acciones preventivas y correctivas que lo alejen de una futura acción o expuesto comercial, legal o laboral.*

## **Consultoría laboral básica gratuita.**

*Nuestros servicios personalizados y exclusivos le permitirán un ahorro efectivo anual entre un 15% y hasta un 44% en costos y gastos legales y laborales o administrativos erróneos, excesivos o indebidos de RRHH.*

*"Recuerde, en Chile hoy, el que la hace...la paga". El que No paga, lo funan y embargan.*

Los saludan atentamente.

Raimundo Francisco Jaramillo Rodríguez. +56991831934  
**TEBSA&PARTNERS.** [raimundojaramillor@gmail.com](mailto:raimundojaramillor@gmail.com) / [rjaramillor@vtr.net](mailto:rjaramillor@vtr.net).  
[www.tebsapartners.cl](http://www.tebsapartners.cl) (1998) / [www.tebsa.cl](http://www.tebsa.cl) (1974)

Bernardo Andrés Jaramillo Del Valle. +56966877435.  
[bjaramillodelvalle@dgv.cl](mailto:bjaramillodelvalle@dgv.cl)  
Abogado Laboral, Director de Servicios de Defensorías Laborales. Litigante.

Carmen Del Valle De La Cruz, directora de asuntos laborales y personas.  
[carmendelvalledelacruz@gmail.com](mailto:carmendelvalledelacruz@gmail.com) +56995691875  
RJR012021.